

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR
QUE INDICA

N° int.: 3.133.634

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31.545

SANTIAGO, 30/03/2012

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 4.924 de fecha 21 de Enero de 2010 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a SUKNI SUKNI GAZI representado por SUKNI SUKNI GAZI, 5.547.767-1,

- b) que se ha cancelado multa impuesta con Resolución Exenta N° 8686 de fecha 11.02.2010;
- c) la carta del afectado;
- d) que no correspondía multar como persona jurídica, y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 4.924 de fecha 21 de Enero de 2010 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a SUKNI SUKNI GAZI representado por SUKNI SUKNI GAZI, 5.547.767-1.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MEC/LM/CPV
[13093]30/03/2012

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM


Cristina Pezoa
M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público